

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**14090** *ORDEN TAS/2686/2005, de 28 de julio, por la que se publica la resolución definitiva de la fase de provisión para la selección y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, de la categoría de Auxiliar de Enfermería.*

De conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Orden TAS/3702/2004, de 29 de octubre (BOE de 15 de noviembre), por la que se iniciaba la fase de provisión del proceso selectivo para cubrir plazas de Auxiliar de Enfermería de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, dentro del proceso extraordinario de consolidación establecido en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 22), y vista la propuesta del Tribunal Central encargado de juzgar las pruebas,

Este Ministerio resuelve:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de admitidos con las puntuaciones obtenidas, según baremo de méritos, que se establece en el anexo I de la presente Orden.

Segundo.—Abrir plazo de presentación de solicitudes de destinos, que se establece en quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, según modelo del anexo IV de la Orden 3702/2004, de 29 de octubre.

En el modelo de solicitud de plazas los interesados deberán cumplimentar los datos personales y de situación, y en el apartado de «Destinado solicitado» deberán indicar las plazas solicitadas por el orden de preferencia.

Los interesados procedentes de la situación de expectativa de destino deberán solicitar, por su orden de preferencia, todas las plazas ofertadas. En el caso de no solicitar todas las plazas ofertadas, pasarán a la situación de excedencia voluntaria, sin que se proceda a valorar su solicitud.

El personal con nombramiento estatutario fijo que participe en la fase de provisión, y que no se encuentre en situación de expectativa de destino podrá solicitar la plaza o plazas que considere conveniente, sin que tenga obligación de pedir un número determinado de ellas, sin perjuicio de lo establecido en el apartado b) de la base tercera, para el personal que se encuentre en situación de reingreso provisional.

Tercero.—La presentación de las solicitudes de plazas podrá hacerse en el Registro General del Instituto Social de la Marina, calle Génova 24, 28004-Madrid; en los Registros de las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, en el lugar destinado para ello en el original y en las copias, antes de ser certificadas.

Cuarto.—Contra la presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la publicación de esta Orden o de la notificación o publicación del acto administrativo correspondiente (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden o de la notificación o publicación del acto administrativo correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (Boletín Oficial del Estado del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de julio de 2005.—El Ministro, P. D. (O.M. de 4-12-01, BOE del 10), y Disposición Adicional sexta del R.D. 1600/2004, de 2 de julio, BOE del 3), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

## ANEXO I

| DNI        | Apellidos y nombre                                    | Puntos |
|------------|---|--------|
| 45.068.751 | Álvarez Carbonell, Inmaculada Concepción . . . . .    | 20,30  |
| 27.494.936 | Belmonte Sánchez, Dolores . . . . .                   | 120,00 |
| 28.552.492 | Carrillo Villalba, M. <sup>a</sup> Pilar . . . . .    | 120,00 |
| 80.021.920 | Chaves Barroso, M. <sup>a</sup> Luz . . . . .         | 41,55  |
| 52.326.086 | Conde Laorden, Jesús . . . . .                        | 29,20  |
| 27.304.599 | Domínguez Sánchez, Ana . . . . .                      | 41,35  |
| 31.320.291 | Gaseni Palacios, Carmen . . . . .                     | 21,65  |
| 50.946.353 | Gil Domínguez, Blanca María . . . . .                 | 39,80  |
| 25.570.107 | González Sánchez, Rita . . . . .                      | 24,70  |
| 75.740.949 | Gutiérrez Gutiérrez, M. <sup>a</sup> Carmen . . . . . | 60,00  |
| 31.852.274 | Iglesias Cantero, Rafaela . . . . .                   | 27,30  |
| 31.843.637 | Jiménez Blázquez, Cristina . . . . .                  | 53,70  |
| 31.251.253 | Macías Jiménez, M. <sup>a</sup> Paz . . . . .         | 31,40  |
| 31.218.833 | Mateo Torres, M. <sup>a</sup> Rosario . . . . .       | 120,00 |
| 10.857.877 | Miyar Costales, Dolores . . . . .                     | 36,20  |
| 10.809.939 | Morala Blanco, M. <sup>a</sup> Rosario . . . . .      | 120,00 |
| 52.292.522 | Muñoz de Alba, Juana M. <sup>a</sup> . . . . .        | 27,60  |
| 31.633.819 | Pérez Frajeiro, Juana . . . . .                       | 32,60  |
| 31.231.962 | Prieto Bueno, M. <sup>a</sup> Ángeles . . . . .       | 120,00 |
| 43.012.676 | Puigserver Comes, M. <sup>a</sup> Ángeles . . . . .   | 54,60  |
| 31.225.053 | Puya Rodríguez, M. <sup>a</sup> Dolores . . . . .     | 25,80  |
| 29.472.256 | Quintero Anillo, Alicia . . . . .                     | 60,00  |
| 32.599.284 | Reyna Muñuzuri, M. <sup>a</sup> Begoña . . . . .      | 87,60  |
| 31.847.308 | Rodríguez Prieto, M. <sup>a</sup> Mercedes . . . . .  | 23,50  |
| 29.469.988 | Rodríguez Rodríguez, Manuela . . . . .                | 80,00  |
| 31.225.050 | Vélez Barroso, Luisa . . . . .                        | 39,00  |

# MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**14091** *ORDEN ITC/2687/2005, de 27 de julio, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Oficina Española de Patentes y Marcas.*

Vacantes puestos de trabajo en la Oficina Española de Patentes y Marcas, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por las Leyes 23/1988, de 28 de julio, y 13/1996, de 30 de diciembre, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría General para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en los Anexos I y I Bis de esta Orden, que constará de dos fases, en atención a la naturaleza de los puestos a cubrir.

El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes